

ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA) EXPTE. PAS 002/2024

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), regula en su art. 326 la Mesa de Contratación como órgano de asistencia del órgano de contratación.

En dicho artículo se establece que en los procedimientos abiertos simplificados los órganos de contratación estarán asistidos por la Mesa de Contratación. La misma está contemplada en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la contratación por procedimiento abierto simplificado de los servicios de Vigilancia Privada para Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA), Expte. PAS 002/2024.

La **competencia** para nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación corresponde al órgano de contratación –art. 326.4 de la LCSP-; el Consejo de Administración de la sociedad mercantil Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA).

Atendido lo anterior, se **ACUERDA**.

PRIMERO. - La constitución de la Mesa de Contratación que asistirá en el procedimiento de licitación al órgano de contratación de la sociedad mercantil pública HECANSA.

SEGUNDO. - La designación como miembros de dicha Mesa de:

PRESIDENTE: D. Orlando China. Coordinador de Obras e Inversiones
Suplente: M^a Luz Díaz. Jefa Administración Hotel Escuela Santa Cruz.

VOCALES:

- **TITULAR:** D. Javier Ruiz. Director del Hotel Escuela Santa Cruz.
Suplente: D^a Eva Díaz. Jefa de Recepción del Hotel Escuela Santa Cruz.
- **TITULAR:** D. Alejandro Ventura. Jefe de Mantenimiento Hotel escuela Santa Brígida.
Suplente: D^a Angélica Ortega. Jefa Administración Hotel Escuela Santa Brígida
- **TITULAR:** D. Odón Delgado. Jefe de Mantenimiento Hotel Escuela Santa Cruz.
Suplente: D^a. Maria del Pino Martín. Técnico del Dpto. Jurídico.

SECRETARIA: Dña. Agueda González. Técnico Dpto. Contratación.

SEGUNDO. - Notifíquese el nombramiento a los interesados, indicándoles la fecha, hora y dirección en que se procederá a constituir la correspondiente Mesa de Contratación y a la apertura de la/s oferta/s recibidas, una vez finalice el plazo de licitación pública de conformidad con lo establecido en los PCAP que rigen la presente contratación.

TERCERO. - Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante –art. 63 de la LCSP-.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente

Paola Plasencia Arzola
Consejera Delegada

C/ Albareda, 38 – 1^º Edif. Woermann - 35008 Las Palmas de Gran
Canaria + 34 928 478 300 + 34 928 478 301 (Fax) www.hecanisa.com

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PAOLA PLASENCIA ARZOLA en representación de HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SA	Fecha: 16/05/2024 a las 09:45:00
En la dirección https://portafirmas.hecanisa.com puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: KFWCPJR2IWUEGVZ2OPIYIE4WL0000039067	 
Este documento ha sido descargado el 16-05-2024 12:44:07	